

Francisco Solano Lopez: que uniendo sus plegarias á las de las nobles damas, sus compañeras á una peregrinacion, y de mas concurrentes, ha resuelto depositar en su nombre personal un ex. voto en la gruta del Santo, no solamente como una prueba de su viva simpatia, sino sobre todo, como un testimonio fido de su gratitud por la cordial acogida que se le ha hecho en este pais, y de los votos de V.S. por su felicidad: que los ilustres colores de su pabellon, hermanos de los heroicos estandartes paraguayos, le han parecido un tierno simbolo á enarbolar en aquella gruta, y termina V.S. solicitando la transmision del pequeño pabellon frances enviado por V.S. á su religioso destino, siempre que no viere en ello ningun inconveniente.

En contestacion á la nota de V.S., me es grato comunicarle que habiendo elevado su contenido al conocimiento del Excmo. Señor Mariscal Presidente de la Republica, he recibido la orden de espresar á V.S. un voto de agradecimiento por esta prueba honorable de sus nobles sentimientos de justicia y de benevolencia hácia la Republica, y su digno Magistrado, asegurando á V.S. que desde luego será enviada á su destino religioso el pequeño pabellon frances, que ha parecido á V.S. un tierno simbolo á enarbolar en la gruta de Santo Tomas, en Paraguarí, en significacion de un ex. voto en nombre personal de V.S.

Soy tambien encargado de espresar á V.S. en nombre de mi Gobierno, que le ha sido muy satisfactorio ver que aquel acto religioso celebrado por primera vez en la gruta del Santo por la prosperidad de la Republica y la salud de su ilustre Presidente, haya sido honrado por V.S., que siendo el primer agente extranjero que ha participado de tan piadosa peregrinacion, es tambien el primero en ofrecer con tal motivo un digno testimonio de sus elevados sentimientos de piedad y de simpatia y reconocimiento hácia el pais de su residencia.

Quiera V.S. aceptar mis sinceras congratulaciones por este significativo suceso, que aprecia y estima en alto grado mi Gobierno.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V.S. las seguridades de mi consideracion y estima.

Firmado - José Berges

A S. M. Sr. Paul de Cuverville, Gerente del Consulado de Francia en la Asuncion del Paraguay.

Ministerio }
de Estado de }
Paraguay. }
C. S.

Circular.

I, 22, 11, 2 N.º 31

Asuncion Febrero 22 de 1868.

Se acompaña á V.S. en copia el bando que en esta fecha ha expedido S.E. el Señor Vice-Presidente de la Republica, declarando á esta Ciudad por punto militar, y estableciendo las disposiciones inherentes á esta declaracion, como verá V.S. circunstanciadamente en el texto de dicho bando, que comunico á V.S., á fin de que sea inteligencia debida y oportunamente.

Con este motivo tengo la honra de renovar á V.S. las seguri-

dades de mi distinguida consideracion y estima.

Firmado - Jose Berges.

A. S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de America.

Nota - Tres notas de igual tenor se han dirigido en la misma fecha á los Sres Consul de Italia, el Gerente del Consulado de Francia y el Vice-Consul de Portugal.

Ministerio
de Estado de
Paraguay } I, 22, 11, 2 No 32
Rel. Est. }

Asuncion Febrero 23 de 1868.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 22 del corriente, en que aparece en la lista de la servidumbre de esa Legacion los Sres Porter Cornelio Bliss y James Manlove, Ciudadanos Americanos, y la paraguaya Anabella Casal.

Por el bando del mismo dia que tuve la honra de incluir á V. E. se habrá informado que la Asuncion desde esa fecha es declarado punto militar, y de consiguiente sujeto estrictamente á las ordenes de su Comandante, que es el unico responsable de la vigilancia y seguridad del punto confiado á su mando.

El interes de evitar cualquier incidente desagradable me hauro rogar á V. E. que los ciudadanos Americanos Bliss y Manlove puedan residir en la morada de V. E., con la prevencion de que no perteneciendo á la clase de sirvientes en que aparecen, no les será lícito dejar la Legacion sin que los vigilantes de la seguridad y servicio público cumplan las ordenes que tienen de no permitir que personas no munidas de caracter público, circulen por este punto, y de que no hay inconveniente para que en la misma forma permanezca en la Legacion americana la paraguaya Anabella Casal. Restame solo repetir á V. E. lo que ya tuve la honra de decir verbalmente, que el Gobierno se traslada á Luque temporariamente.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi consideracion y estima.

(Firmado) Jose Berges.

A. S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de America.

Ministerio
de Estado de
Paraguay } I, 22, 11, 2 No 33
Rel. Est. }

Luque Febrero 25 de 1868.

Habiendo elevado al conocimiento del Ilmo. Sr. Mariscal Preid de la Republica la representacion hecha por V. S. para transmitir á S. E. su agradecimiento por haber mandado poner en libertad á los franceses detenidos con la expresion de que este nuevo testimonio de benevolencia será acogido por el Gobierno del Emperador con una justa simpatia, recomendando al mismo tiempo á la solitud de mi Gobierno, la causa de Mr. Delfino, he recibido la orden de darle la presente contestacion.

El Gobierno de la Republica, que siempre ha demostrado los sentimientos mas sinceros de amistad y benevolencia hacia el